



CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

LÍNEA EDITORIAL DE MATERIAL DE APOYO A LA DOCENCIA

1. DESCRIPCIÓN

La línea editorial de Material de Apoyo a la Docencia está constituida por obras elaboradas por académicos de la Universidad Nacional, especialistas en su campo de conocimientos, con los propósitos de facilitar y favorecer el desarrollo de los cursos y áreas del saber.

Estas obras se caracterizan por ser innovadoras, estar mediadas pedagógicamente para el desarrollo de una temática particular y considerar la promoción de las diversidades de aprendizaje del estudiantado, así como los retos y oportunidades del proceso enseñanza-aprendizaje. En suma, se trata de obras que son, por su definición, material didáctico.

2. FINALIDAD

El material de apoyo a la docencia responde a asignaturas incluidas en los planes de estudio de la Universidad Nacional. Su finalidad se establece a partir de la definición como material didáctico, es decir, por su orientación hacia el uso inmediato en el aula. Está compuesto por diferentes tipos de producción académica como manuales de trabajo en laboratorio, cuadernos de prácticas y tareas, cuadernos de estudio, guías didácticas, guiones científicos y antologías críticas, entre otros.

3. CARACTERÍSTICAS

La publicación de material de apoyo a la docencia contempla la edición de obras de corta extensión (entre ochenta y doscientas páginas), sean estas impresas, en soporte digital o en ambas modalidades. La preparación de esta clase de obras contempla, como mínimo:

- a. La definición de objetivos generales y específicos acordes con el programa de curso. Los manuales de laboratorio deben especificar los objetivos para cada uno de los experimentos y las prácticas propuestos.
- b. La organización del texto mediante capítulos o apartados en arreglo con una estructura clara y consistente, que incluya explicaciones conceptuales y ejercicios.
- c. La mediación pedagógica y la unificación coherente del objeto de estudio y la metodología planteada.

**CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

4. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE OBRAS ANTE EL CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

4.1 Procedimiento para la solicitud de evaluación:

- a. La presentación de una solicitud firmada por el autor o los autores de la obra, en la que se declara la autoría propia e inédita del material y se da fe de que el libro no está comprometido para publicación con otro sello editorial. Esta carta incluirá el nombre completo de los interesados y sus calidades correspondientes, señas de domicilio y medios de contacto. En caso de co-autoría, la misiva debe especificar si la obra corresponde a una obra colectiva (con el mismo grado de participación de todos los autores) o si se trata de una obra en colaboración (con distinto grado de participación por parte de los autores); asimismo, habrá de indicarse cuál de ellos fungirá como responsable de los trámites ante la EUNA. Además, la carta de solicitud incluirá una indicación puntual acerca del área temática de la obra y una síntesis de su contenido (como máximo de dos páginas de extensión).
- b. La solicitud debe venir acompañada del acuerdo del consejo académico de unidad académica. Este acuerdo habrá de incluir los siguientes aspectos:
 - b.1. El aval expreso acerca de la calidad de contenido, mediación pedagógica y presentación formal del material de apoyo a la docencia.
 - b.2. El compromiso manifiesto de la unidad académica de utilizar el material en los cursos para los cuales fue elaborado, durante un periodo no menor a tres años.
 - b.3. El comportamiento histórico de matrícula de los cursos en los que se empleará el material. Estos datos se referirán a los últimos dos años y serán empleados, por la EUNA, para determinar el número de ejemplares que deben ser impresos.
- c. Los períodos de presentación de propuestas son los siguientes:
 1. Para utilizar en el primer semestre: julio del año anterior, como límite.
 2. Para el segundo semestre, febrero del mismo año, como límite.

4.2 Requisitos de estilo para la presentación de la obra:

El texto ha de ser digitado en formato .doc o .docs., con tipografía Arial o Times New Roman de doce puntos, a doble espacio, en páginas numeradas de un máximo de treinta líneas. La obra debe contar con setenta y cinco páginas como mínimo, y con ciento cincuenta páginas como máximo; además, debe estar impresa por una sola cara en papel tamaño carta.

- a. Para las notas al pie de página y las referencias bibliográficas se recomienda el sistema APA (American Psychological Association), el cual debe usarse consistentemente a lo largo de toda la obra.

**CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

- b. Las imágenes o ilustraciones aportadas por el autor deben ser de calidad profesional o especializada, en una resolución de 300 dpi como mínimo y con los pies de grabado debajo de cada una de ellas.
- c. Las siglas de instituciones y empresas se escriben con mayúscula. Cada vez que se introduzca una nueva sigla, se ha de consignar entre paréntesis el respectivo nombre de la entidad.
- d. El destacado de palabra o frase se realiza mediante el mecanismo (i.e. negrita, cursiva o subrayado) que disponga el sistema de referencias utilizado en la obra.
- e. Los títulos, los subtítulos, las secciones y los capítulos deben definir claramente el orden de prioridad y el contenido que prosigue en el texto.
- f. La obra incluirá una introducción o presentación, en la que se describirá el contenido, metodología y organización general.
- g. El nombre del autor figura únicamente en la primera página de la obra.
- h. El uso de textos completos de otros autores, requiere aportar autorización de estos, y si es un texto publicado, la autorización de la casa editora.
- i. Si se desea presentar una obra ya publicada para que se considere con el sello editorial de la Universidad Nacional, el autor deberá adjuntar los permisos respectivos de la casa editora que la publicó originalmente, en caso de tener comprometido el derecho patrimonial.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EDITORIAL

- a. Calidad del material propuesto, tanto en lo relativo al desarrollo de contenidos como en términos de presentación formal y mediación pedagógica.
- b. Análisis de la oferta de material de apoyo análogo o similar; en particular, de la disponibilidad de títulos semejantes publicados por EUNA.
- c. Relación entre la obra propuesta y las áreas estratégicas, establecidas por el Consejo Editorial, con escasa o limitada oferta de material didáctico.
- d. Vinculación del material propuesto con el quehacer académico y docente de equipos de trabajo, departamentos y cátedras.
- e. Determinación de la oportunidad editorial y aspectos relativos a la producción editorial (extensión y requerimientos de impresión de la obra).



CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

5.1 Aclaraciones acerca de las potestades del Consejo Editorial

- a. La decisión sobre la publicación del material de apoyo a la docencia es competencia exclusiva del Consejo Editorial; la obtención del aval del Consejo Académico de Unidad Académica no implica la inmediata publicación de la obra.
- b. Las obras se podrán publicar en formato impreso y digital; en esta segunda modalidad, bajo las licencias de Creative Commons 3.0.
- c. El autor firmará un contrato de edición con la EUNA por tres años.
- d. La obra desestimada, así como la documentación presentada como parte de su trámite estarán a disposición del autor por un plazo de seis meses; al término de este periodo, la EUNA destruirá los documentos.
- e. El autor deberá conservar una versión impresa de la obra entregada así como el correspondiente

Se señalan los medios para la atención de consultas y la solicitud de información complementaria: teléfono [2562-6750](tel:2562-6750), correo electrónico: euna@una.cr

Aprobado en la sesión ordinaria No. 09-2019, celebrada el 26 de marzo de 2019, mediante acuerdo UNA-COEUNA-ACUE-40-2019